



Uchite parare...

SEPTIMO QUARTO, VEINTI E
MA A VENTIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
SEIS

Como Deseo. Nació 17 de Enero de 1777 - R. L. M. Ermos
su Señor = N. el Duque de Alba = Sr. D. Diego Melgares =
Apular, y D. Jph Carreras Cobacho

Muy S.^{as} Señores: Haviendome Enterado a los decaimtos que Vros. me
Incluyen, en su Carta de 8, el que sigue en que me acreditan ser
dueña de las 15.000.000. de Anapori, mi Cauzante, la Casa de
quaracuda e Diamantes, que adorna la S.^{ma} Cruz de Caravaca,
y siendo mi voluntad Continuar la laboracion de mis unuc parados
ataca Especial Reliquia, Extraxuelos, que ami Carta decompone
la respueta Guarnicion que se por Vros. metieren manifestado
en su sup.^{ca} la faltan bonitas Piezas; acuo efecto vocan Vros.
elos medios que les parecea mas apropiado, y Oportunos para
Tambienme dha Casa, y en Carpan To aqui su Composicion
Artificio e Lameos habilidad, que me poruado Execute quanto le
mande con el maior primor No sea que a Nro S.^{mo} a Madrid
21 de Enero de 1777 - Sr. D. Nros. = N. el Duque de Alba
Sr. D. Diego Melgares, y D. Jph Carreras.

Tremiendome Entonecaxiao adhao Representacion, y Carta de las
que quedan en mi poder, y por Caxaca el Exped.^{te} formado en xaron el
de unparte de la S.^{ma} Cruz, y su Remision al Sr. D. Duque de Alba
en fee de lo qual, y cumpliendo con lo m. por el Consejo Justo y Recom.^{to}
Cittavilla de Caravaca lo vigo y fimo onella atter de marzo de mil
setecientos setenta y siete = Sr. D. e su Enter.^{do} m. d. Madrid y Dia.^{te}
16 de 1776 - R. L. M. e de Co.

Juan Antonio Tharrucua
de Robles

En la villa de Caravaca a cinco de Mayo de mil setecientos y setenta
y siete, de punto el Consejo Justo y Recom.^{to} a saber los S.^{es} D. Thomas
Perez de Mada, por el Sr. D. de Capitan Alcaide, y el Sr. D. Juan
de la Cruz, por el Sr. D. Manuel Capitan Mayor, y los Reales

